



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 18 de abril de 2005
Núm. 88

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga 2
Valdepolo 2
Laguna Dalgá 2
Villademor de la Vega 2
Vega de Valcarlos 2
San Pedro Bercianos 3
Villamol 3
Fabero 3
Cebrones del Río 3
Santa Colomba de Somoza 3
Valdelugeros 4
Riaño 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 5

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Administración 24/01 17

Administración 24/03 18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 18

Dirección Provincial de Gerona
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01 22

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Anuncio 22

Delegación de Economía y Hacienda

Notificaciones 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número dos de León 22
Número tres de León 23
Número cinco de León 23
Número siete de León 23

Juzgados de lo Social

Número dos de León 24
Número cuatro de Oviedo 24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa Única 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN DEL ORDENADOR ACTUAL IBM AS/400 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN DEL ORDENADOR ACTUAL IBM AS/400 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: SETENTA MILE EUROS (70.000,00 €).

5. Garantías:

Provisional: MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 6 de abril de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

2713

57,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad: Bar musical, bajo del número 10 de la calle Rodríguez de Cela, en Astorga, solicitada por don Francisco Castellanos del Río.

Astorga, 4 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2802

6,40 euros

VALDEPOLO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana de Rueda, 1 de abril de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2723

2,60 euros

LAGUNA DALGA

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 2005, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Laguna Dalga, 28 de febrero de 2005.- El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.

2725

3,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2005, se expone al público por un plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 1 de abril de 2005.- El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

2726

1,20 euros

VEGA DE VALCARCE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2005 han sido aprobados los Padrones de las Tasas de Servicio de Alcantarillado y Suministro de Aguas (1º semestre) así como el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público por plazo de quince días y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la Resolución del recurso de reposición si es expresa y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo, podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Vega de Valcarce, 6 de abril de 2005.- La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

2729

5,20 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2005, aprobó el proyecto relativo a la obra de Ordenación y Urbanización de calles y plazas en diversas localidades del Municipio de San Pedro Bercianos, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Benjamín Fernández Aller, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 72.000,00 euros y a través del presente, dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. Si no se presentase ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el citado proyecto.

San Pedro Bercianos, 8 de abril de 2005.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 01/2005 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 7 de abril de 2005, financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Pedro Bercianos, 8 de abril de 2005.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

2787

8,40 euros

VILLAMOL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de marzo de 2005, el Presupuesto del ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reclamaciones, con arreglo a los artículos 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Villamol, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, Fidel García Ruiz.

2803

3,00 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2005, confeccionado por el Servicio Recaudatorio Provincial.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

c) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

d) Fabero, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2805

11,20 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de obras de "Renovación de Red de Abastecimiento en Cebrones del Río", incluidas en el Programa Operativo Local para 2005, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 77.999,00 euros.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 2 de abril de 2005.- El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2807

2,20 euros

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Renovación de Red de Abastecimiento en Cebrones del Río", incluidas en el Programa Operativo Local para 2005.

Las características principales son las siguientes:

a) Importe del aval: 23.400 euros.

b) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

c) Comisión de apertura: 0,25%.

d) Comisión de mantenimiento anual: 1%.

e) Formalización: Póliza ante notario.

El acuerdo adoptado conforme al artículo 47.3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Río, 15 de marzo de 2005.- El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2808

3,40 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Manuel Carlos Yebra Domínguez, con domicilio en Santa Colomba de Somoza, adjudicatario de las obras de Consultorio Local en Santa Colomba de Somoza, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por la ejecución de las citadas

obras. El citado expediente se expone al público por espacio de veinte días al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 21 de marzo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por doña Angela Prieto Guadarrama se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de Albergue en la localidad de Rabanal del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 21 de marzo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por don Ángel Fernández Rodríguez se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de Nave Agrícola en la localidad de Foncebadón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 21 de marzo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por doña Soledad Castellano Peña se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de Nave para almacén de aperos y maquinaria agrícola en la localidad de Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 21 de marzo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Por don Oscar Valero Dias se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de Casa Rural de alquiler completo en la localidad de Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante el Registro del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 6 de abril de 2005.- El Alcalde, José Miguel Nieto García.

2809

54,40 euros

VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril del 2005, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente proyecto técnico de obra municipal:

1.-Proyecto: "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de Calles en el Municipio de Valdelugueros".

Presupuesto Ejecución contrata: 110.000 euros.

Plan: Provincial de Obras y Servicios 2005.

Técnico Redactor: Arquitecto D. Ricardo García Alonso.

Dicho proyecto se somete a exposición pública, mediante anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que se consideren conveniente formular.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan formulado alegaciones, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Lugueros, 2 de abril del 2005.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emilio Orejas Orejas.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril del 2005, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 2 de abril del 2005.-EL ALCALDE, Emilio Orejas Orejas.

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este AYUNTAMIENTO, correspondiente al ejercicio de 2004, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 2 de abril del 2005.-EL ALCALDE, EMILIO OREJAS OREJAS.

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de abril del 2005, los siguientes padrones de ingresos municipales:

-Impuesto Vehículos Tracción mecánica, año 2005.

-Impuesto Gastos Suntuarios: Cotos de Caza, Ejercicio 2005.

-Tasa prestación servicio de Abastecimiento de Agua a las poblaciones de Redipuestas y Villaverde de la Cuerna, Ejercicio 2004.

De conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento, se exponen al público dichos Padrones, y se notifican colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos Padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolución del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Luguros, 2 de abril del 2005.-EL ALCALDE, Emilio Orejas Orejas.

2622 15,80 euros

RIAÑO

Aprobado Proyecto Técnico de Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua se expone al público por plazo de veinte días a los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 5 de abril de 2005.- El Alcalde (ilegible).

2804 1,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 152/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE C.T. 24C694 POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN C/ VILLA LUZ, 21, EN PONFERRADA se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 6 de agosto de 2004, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE C.T. 24C694 POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN C/ VILLA LUZ, 21 EN PONFERRADA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de diciembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Retranqueo y cambio de ubicación de CT "24C694" por construcción de edificio en C/ Villa Luz, 21, de Ponferrada. Línea de M.T. Subterránea, tiene como origen la línea subterránea existente que enlazará con el CT "24CR14" y final será el nuevo centro proyectado, con una proyección de 7m. El centro de transformación no prefabricado estará situado en la c/ Villa Luz, con una potencia de 630kVA y una relación de transformación 15.00/400-230V; dos celdas de línea y otra de protección 24kV y 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Omeda, con fecha junio de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1376

64,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 159/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X400 kVA Y R.B.T. EN C/ DON MENDO, 11, EN PONFERRADA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 6 de agosto de 2004, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación. ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 1X400 kVA Y R.B.T. EN C/ DON MENDO, 11, EN PONFERRADA; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de diciembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15kV y CT en C/ Don Mendo, 11, de Ponferrada. La línea de M. T. Subterránea, será de 15kV, con una longitud de 37m, con un conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV -3x240Al, cuyo origen será el apoyo de hormigón existente, y el final el nuevo centro de transformación proyectado. El C.T. no prefabricado serán de 400 kVA y con una relación de transformación de 15.000/400-230V, estará situado en la c/ Doña Beatriz. Dos celdas de línea y otra de protección 24kV /400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha junio de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de febrero 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL,
Emilio Fernández Tuñón.

1259

60,80 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 181/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando DESDOBLAMIENTO DE LINEA M.T. 15 KV AST7070 "LA VEGA" EN SAN JUSTO DE LA VEGA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 25 de agosto de 2004, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación, PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LINEA M.T. 15 KV AST7070 "LA VEGA" EN SAN JUSTO DE LA VEGA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de noviembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Justo de La Vega.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial

competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antecedida en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15kV, enlace entre la LMT La Vega, derivación "24AF55" y la LMT La Vega derivación "24AK06". Se llevará a efecto en tres actuaciones:

ACTUACIÓN Nº1: (APOYO nº16 hasta apoyo nº16/11): tendrá como origen el nuevo apoyo proyectado nº16, con una longitud de 1781m. ACTUACIÓN Nº3:(APOYO nº 36/1 hasta CTI) "24AF55"; el origen será el nuevo apoyo proyectado nº 36/1 y final apoyo existente con una longitud de 259 m, conductor tipo /sección LA-56/54,6 mm²; ACTUACIÓN Nº 2;(APOYO nº 36/11 hasta apoyo 36/2) línea subterránea de 15kV con un conductor tipo /sección RHZ1-12/20kV 3x150Al y tendrá como origen el paso aéreo- subterráneo en el apoyo proyectado nº16/11 y final el paro aéreo subterráneo en el apoyo existente nº 36/3, con una longitud de 714m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1697

68,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 201/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia1-2º, solicitando 1ª FASE LMT SUBTERRÁNEA HIPERMERCADO EROSKI PRESS Y URBANIZACIÓN VEGA DE ARRIBA, T.M. DE LA BAÑEZA se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 1 de octubre de 2004, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación. 1ª FASE LMT SUBTERRÁNEA HIPERMERCADO EROSKI PRESS Y URBANIZACIÓN VEGA DE ARRIBA, T.M. DE LA BAÑEZA acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de enero de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antecedida en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15kV para alimentación a hipermercado Eroski. Formada por conductor de aluminio RHZ12/20kV, 1x15mm² y una longitud de 915m. Entronca en línea San Dimas, discurre por terrenos de la urbanización "Vega de Arriba", cruza antigua carretera N-VI y dará servicio a un centro de seccionamiento. El Centro de seccionamiento será del tipo interior formado por celdas de línea y otra de remonte 24 kV /400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Manuel Diz Núñez, con fecha septiembre de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1696

68,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 214/04/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia1-2º, solicitando PROYECTO DE INTERCALADO DE APOYO PARA REALIZAR SUMINISTRO A FÁBRICA DE ATAÚDES POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAZUELO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de octubre de 2004, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación, PROYECTO DE INTERCALADO DE APOYO PARA REALIZAR SUMINISTRO A FÁBRICA DE ATAÚDES POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAZUELO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de enero de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Brazuelo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV para dotar de suministro eléctrico fábrica de ataúdes, en el polígono industrial de Brazuelo. Línea aérea desnuda con una longitud de 15 m lineales cuyo origen esta en el nuevo apoyo proyectado nº 41 y final en el apoyo proyectado nº1 B. Estará formada por un conductor tipo LA-56, sección 54,60mm² con un 1 nuevo apoyo proyectado tipo HV-100R-11 y aislamiento tipo/nivel: U-40-BS

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en

el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1699

68,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 220/04/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA LINEA M.T. 15KV SUBTERRÁNEA A TRES NUEVOS CCTT COMPACTOS DE 400 kVA Y RED DE B-T EN PARCELA D-06 DE LA URBANIZACIÓN "LA ROSALEDA" EN PONFERRADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15kV, tres CT/s y RBT en parcela D-06 de la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada. Líneas de M.T. subterráneas: en la urbanización "La Rosaleda" existe ya una red de M.T. Subterránea cuyo origen serán los CCTT proyectados 1x400 kVA, una tensión de servicio: 400/230V, con un conductor/tipo RV-0,6/1 kV-4x240Al con 2 circuitos por cada C.T.

Los centros de transformación prefabricados, con una potencia de 1x400 kVA, y una relación de transformación 15.000/400-230V. Los Centros de transformación nº 1 y nº3 se alimentarán de la Red de M.T. subterránea preinstalada en la urbanización "La Rosaleda". Dos celdas de línea y otra de protección 24kV,400 A, y corte en SF6.

e) Presupuesto: 82.298,40 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1558

20,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 2/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA L.M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO 1X400 kVA Y RED DE B.T. EN MARIANO REMACHA, 7, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Toral de los Vados.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 15kV y CT en la calle Mariano Remacha de Toral de los Vados. Línea aérea desnuda, cuyo origen está en el apoyo existente numerado 38. Cuyo final será en el apoyo proyectado con una longitud de 102 m y un conductor tipo/sección LA-56/ 54,6. El apoyo nº 1 será tipo HVH-2500s-17. La línea de M.T. subterránea tendrá un conductor tipo/sección: RHZ1-OL-12/20 kV -3x150 AL. Cuyo origen será el nuevo apoyo proyectado y final en el nuevo CT proyectado. Tendrá una longitud de 131m. Centro de transformación prefabricado con una potencia de 1x400kVA y una relación de transformación: 15000/400-230 V. Dos celdas de línea y otra de protección, 24kV 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 47.359,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1295

25,60 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 3/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de ACOMETIDA L.M.T. SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 kVA Y R.B.T. EN AVDA. DE AMÉRICA,68, DE PONFERRADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15kV y CT de 400kVA en Avda. de América en Ponferrada. Tendrá como origen la LMT existente y final el nuevo CT proyectado con una longitud de 138 m. lineales con un conductor tipo /sección RHZ1-12/20 kV 3x240Al. El centro de transformación será de tipo compacto no prefabricado. Estará situado en la Avda. América 68, de Ponferrada. Con una potencia 1x400kVA y una relación de transformación 15.000/420-240 V. Con dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 36.220,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
1294 24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 7/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del retranqueo de L.M.T. 15KV EN CARRACEDELO POR CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA, cuyas características principales se señalan a continuación:

A. Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, calle Independencia, 1-2º.

B. Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. CARRACEDELO.

C. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

D. Características principales: Modificación de línea aérea de 15kV por construcción de un "centro de día" en Carracedelo. Formada por conductor de aluminio LA -56. Dos nuevos apoyos HVH -1600s-17 y una longitud de 196 m.

E. Presupuesto: 9.006,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1551 19,20 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 13/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de PROYECTO DE RETRANQUEO DE LÍNEAS M.T. 15KV POR MEJORA DE CTRA. TORENO -VILLABLINO T.M. PÁRAMO DEL SIL, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15kV en doble circuito, por mejora de la plataforma de la carretera de Toreno-Villablino en el término municipal de Páramo del Sil. Formada por conductor de aluminio LA-56, 7 nuevos apoyos y una longitud de

865 m. Entronca en el apoyo existente, discurre por una traza aleada a la que sustituye y conectará en el apoyo existente con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 56.164,38 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1557 20,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 19/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del PROYECTO DE CT Y RBT EN COMPLUDO, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: COMPLUDO T.M. PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: C.T y RBT en Compludo, para mejorar el suministro eléctrico. Formada por un nuevo CTI de 50 kVA, 15kV/400-231 V, protegido contra sobre tensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. De este CTI saldrá la RBT.

La RBT queda definida con los siguientes datos: Nº DE CLIENTES: 54. TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN : 400/230V. ORIGEN: CT PROYECTADO (50KVAS) DE COMPLUDO. LONGITUD : 0,928 KM ZONA DE APLICACIÓN: ZONA B CONDUCTORES TIPO/SECCIÓN: RZ-0,6/1 KV-3X95 AL + 54,6 ALM; RZ-0,6/1 KV-3X50 AL+54,6 ALM; RZ-0,6/1 KV-3X25 AL+54,6 ALM; RZ-0,6/1 KV-2X25 AL; RZ-2X16

Nº de apoyos/tipo: 25-APOYOS: 1-Hv-630/11, 12-Hv-630/9, 1-HV-250/11, 11-HV-250/9

Nº DE CIRCUITOS.2

Nº DE TOMAS DE TIERRA: 2

FACTOR DE POTENCIA COS ϕ : 0,8

MAX. CAIDA DE TENSION

e) Presupuesto: 26.556,68 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1550 30,40 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 27/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del PROYECTO DE CT Y RBT EN PRADELA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. TRABADELO.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: C.T y RBT en Trabadelo, para mejorar el suministro eléctrico. Formada por un nuevo CTI de 100 kVA, 15kV/400-231 V, protegido contra sobre tensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. La RBT queda definida con los siguientes datos: ORIGEN: CT PROYECTADO DE PRADELA (24AC15). LONGITUD: 0,801KM ZONA DE APLICACIÓN: ZONA B CONDUCTOR TIPO/SECCION: RZ-0,6/1 KV-3X95 AL + 54,6 ALM; RZ-0,6/1 KV-3X50 AL+54,6 ALM; RZ-0,6/1 KV-3X25 AL+54,6 ALM; RZ-4X16; RZ-2X16

Nº DE APOYOS/TIPO: 2-HV-630/9, 8/HV-250/9

Nº DE CIRCUITOS: 2

e) Presupuesto: 22.702,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de febrero de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1546

23,20 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 51/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del RETRANQUEO DE CT EXISTENTE "24C682" EN C/LA CEMBA, DE FLORES DEL SIL POR CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS EN PONFERRADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales:

Cambio de ubicación de CT existente "24c682" en c/ La Cemba por construcción de viviendas. Línea de media tensión cuyo origen será la línea M. T. entre CT "24CR40" y CT "24CS70" y final en nuevo centro proyectado, con una longitud de 25m. con un conductor tipo/ sección: RHZ1-12/20kV -3/240Al. Centro de transformación será tipo compacto prefabricado, situado en calle La Cemba de Flores del Sil, con una potencia de 400kVa y una relación de transformación de 15.000/420-240V, dos celdas de línea y otra de protección 24kV/400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 34.782,60 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de

León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1794

25,60 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

EXPTE.: 52/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del RETRANQUEO L.M.T 15KV AÉREA POR REALIZACIÓN DE OBRA EN CALLE LEÓN, 47, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. SANTA MARINA DEL REY.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15kV y pase a subterránea del tramo afectado por la construcción de una vivienda en la c/ León 7, de Santa Marina del Rey. Formada por conductor RHZ1, 12/20kV, 1x150mm² y una longitud de 50m. Entronca en nuevo apoyo HVH-2500S-13, discurre aledaña al solar y finalizará en nuevo apoyo CH-1600-13P.

e) Presupuesto: 13.690,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

1795

25,60 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 46/05

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, en el Polígono 101, parcela 87, en la localidad de Valdavia, término municipal de Villaselán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ALFALUZ SOLAR, S.L., con domicilio en c/ La Vega, 9, SAHAGÚN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VALDAVIA - VILLASELÁN.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Potencia pico, 108.000 w. (600 paneles monocristalinos 180 Wp).

Potencia nominal, 100.000 w (1 inversor trifásico 100 KWn).
Sistema de seguimiento solar de 2 ejes (40 seguidores).
e) Presupuesto: 711.739,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2149 20,96 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 45/05

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, en el polígono ganadero, de Calzada del Coto, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: ALFALUZ SOLAR, S.L., con domicilio en c/ La Vega, 9, SAHAGÚN.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALZADA DEL COTO.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:

- Potencia pico, 27.000 w. (150 paneles monocristalinos 180 Wp)

- Potencia nominal, 25.000 w (1 inversor trifásico 25 KWn).
 - Sistema de seguimiento solar de 2 ejes (10 seguidores).
 - e) Presupuesto: 177.735,37 euros.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2180 22,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 241/04/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea de M.T., C.T. compacto de 250 kVA, y red de B.T. para alimentar a "Urbanización Picos de Europa" de viviendas adosadas en Vilecha, término municipal de Onzonilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/ La Serna, nº 90, 24007 LEÓN.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha, término municipal de Onzonilla.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 68.915,67 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 KV, y C.T. para suministro a Urbanización "Picos de Europa" en Vilecha. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 KV, 1x150 mm², y una longitud de 940 metros. Entronca en una celda de línea del C.T. a instalar (objeto de otro proyecto), discurre por la Avda. Carro de León, por la Ctra.-Travesía Calvo Sotelo y por la Avda. Europa, es cruzada por línea aérea de A.T., cruza cauce de riego y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 KV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 KV/400 A y corte en SF6. Del mencionado C.T. saldrán tres líneas de B.T. de conductor 3x150+1x95 mm² que discurrirán por toda la Urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón

2511 24,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 44/05/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la reposición de líneas de A.T. a 13,2/20 KV, y 45 KV, y B.T. por construcción de Ronda Sur de León, Tramo N-630 a A-66, en los términos municipales de Santovenia de la Valduncina y León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/ La Serna, nº 90, - 24007-LEÓN.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: términos municipales de Santovenia de la Valduncina y León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 62.869,80 euros.
- e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 45 KV, en doble circuito "Circunvalación 7-8" y líneas aéreas de 13,2 KV, denominadas "Trobajo del Camino", de la S.T.R. Trobajo del Cerecedo, derivación a "Embutidos Lorpy" y derivación "Depósitos de agua", motivados por la construcción de la Ronda Sur, en el tramo comprendido entre N-630 y Autovía A-66.

Líneas eléctricas aéreas-subterráneas de M.T., A.T. y B.T.

L.E.A. a 13,2/20 KV, "Trobajo del Camino" de la "STR Trobajo del Cerecedo" derivación a "Embutidos Lorpy" en P.K. 2+500. Longitud: 461 metros. Conductor: LA-56.

L.E.A. a 13,2/20 KV, "Derivación a depósitos de agua" en P.K. 2+900. Longitud tramo aéreo: 122 metros. Conductor: LA-56. Longitud tramo subterráneo: 150 metros. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV, de 3 (1x150) mm².

L.E.A. a 13,2/20 KV, "Trobajo del Camino" de la "STR Trobajo del Cerecedo" en P.K. 5+630. Longitud: 160 metros. Conductor: LA-110.

L.E.A.T. a 45 KV, en D.C. "Circunvalación 7 - 8" en P.K. 2+531. Longitud: 201 metros. Conductor: LA-180.

L.A.B.T. en la localidad de Villacedré del término municipal de Santovenia de la Valduncina en P.K. 5+937. Conductor: Tipo RZ 0,6/1 KV, aluminio aislado con polietileno reticulado en HAZ y sección 3x95+1x150 mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2182 32,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 48/05/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la sustitución de C.T. en apoyo, denominado "Ventosilla", por uno tipo intemperie compacto, de 250 kVA, en C/ Camping, en la localidad de Ventosilla de la Tercia, término municipal de Villamanán, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/ La Serna, nº 90, - 24007-LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventosilla de la Tercia, término municipal de Villamanán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 136,96 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 KV, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 KV, 1x50 mm², y una longitud de 3 metros. Entronca en el apoyo existente nº 4, y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 KV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 KV/400 A y corte en SF6 que se conectará con la red de B.T. existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2356 24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 59/05/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea de M.T., sustitución de C.T. tipo intemperie denominado "Barrio de Arriba" por C.T. tipo superficie EP-I, y línea subterránea de B.T. en Avda. Carro de León, s/n de Vilecha, término municipal de Onzonilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/ La Serna, nº 90, - 24007-LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha, término municipal de Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 2.045,05 euros.

e) Características principales:

Cambio de ubicación C.T.I. existente por un nuevo C.T. de superficie en la localidad de Vilecha. El entronque se realizará en el último apoyo del C.T.I. a sustituir, cruzará la C/ "Carro de León" y alimentará un C.T. La línea estará formada por conductores de aluminio HEPRZ1, 12/20 KV, 1x150 mm², y una longitud de 22 metros.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 KV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 KV/400 A y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2358 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 14/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A. con domicilio en LEÓN, calle La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 20 KV, y C.T. en la localidad de Cea. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 277 metros. Entronca en el apoyo 200, de la línea "Aguas Ayuntamiento" discurre por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo compacto de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 20 KV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 KV/400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 33.074,14 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos,

s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 21 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Nº: 5.
Pol.: 212.
Par.: 5016.

Propietario: Martín Mancebo Villafañe.
Dirección: C/ El Tejar, s/n, 24174-Cea.
Provincia: León.
Paraje: Ontesela.
CT compacto: 1.
Ocup. CT: 3,5 m².
Uso: Prado.

2451

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 235/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Toreno.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV derivación a Santa Leocadia y San Pedro Mallo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 19 apoyos, 7 existentes y 12 nuevos y una longitud de 1.497 m. Entronca en apoyos existentes, discurre por la misma traza, cruza el río Sil, ferrocarril y camino vecinal. Es cruzada por línea de 220 kV y líneas de 33 kV. Se acondicionarán las tres derivaciones de que dispone, al LE-13013, al LE-0839 y al LE-0841 y conectará con apoyo existente, en el casco urbano de San Pedro Mallo.

e) Presupuesto: 29.029,59 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 7 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

PROYECTO DE REFORMA DE L.M.T. 15 kVA DERIVACIÓN A SANTA LEOCADIA Y SAN PEDRO MALLO (MAT-702) EXPTE.: 235/04/6340

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	Ocup. M ²	VUELO ML.	NOMBRE	POBLACIÓN	USO	CATAS- POL	CATAS PAR
2	TORENO	5	1		ALVAREZ SANTOS, ANDRES, PILAR Y ANA	C/ ALFONSO, IX, 58 24004-LEÓN	CASTAÑAR	36	414
3	TORENO	6,7	2		SALVADOR ENRIQUEZ CANEDO, JULIA ALVAREZ GONZALEZ, MARIA ALVAREZ GONZALEZ, ABUNDIO PEREZ PEREZ, AMABLE GONZALEZ CASTRO, ANDRES LORENZAO BALS DE PAZ, CONSTANTINO ALVAREZ OTERO, LEONARDO RODRIGUEZ ALONSO, DOLORES ALVAREZ DIEZ, HIPOLITO RUBIAL VUELTA, ISABEL ALONSO ALVAREZ, JULIA ALVAREZ GONZALEZ MANUELA BRAÑADO CALVO, AGUSTIN PRIETO MARTINEZ, GLORIA, SEVERIANO Y ARTURO ALONSO ALVAREZ, JOSEFA, AMPARO Y FRANCISCO JAVIER ALONSO ALVAREZ	TORENO	CASTAÑAR	36 90429	
5	TORENO	9	1	46	ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	ALMAZCARA- 24398- CONGOSTO	MONTE BAJO	38	69
6	TORENO	10	1	38	ANISIA VAZQUEZ DIEZ	TORENO	MONTE BAJO	38	55
8	TORENO	11	0,33	37	MARIA NIEVES Y BERTILLA ABELLA GARCIA	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	33
9	TORENO	11	0,33	26	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	32
10	TORENO	12	1	61	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	15032
13	TORENO	14	1		MARIA ESTHER LEITE GONZALEZ	C/ SAN JOSE, 12-24450 TORENO	MONTE BAJO	39	183
16	TORENO	17	1		HROS. DE ROBUSTIANO FELIZ ARIAS (ATT. AQUILINO FELIZ)	VALLADOLID	MONTE BAJO	39	158
17	TORENO	18	1		MANUEL ALVAREZ HOMPANERA	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	39	150
19	TORENO	11/1	1		HROS. DE ROBUSTIANO FELIZ ARIAS (ATT. AQUILINO FELIZ)	DESCONOCIDO	MONTE BAJO	38	39
20	TORENO	11/2	1		BENJAMIN MERA ALVAREZ	URB. EL MIRADOR, S/N 24460-MATARROSA DEL SIL	URBANA	38	URBANA

1258

31,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 15/05/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A., con domicilio en LEÓN, C/ La Serna, 90.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdepiélago.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Línea aérea de 20 kV. "Valdepiélago-Ranedo de Curueño", C.T. y Red de B.T. Formada por conductor de aluminio LA-56, tres nuevos apoyos y una longitud de 360 metros.

Entronca en el apoyo 1108, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera LE-109/10 y finalizará en el C.T.

C.T.I. de 50 kVA, 20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas tipo POM-P-21/10 y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

- Presupuesto: 21.228,65 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 18 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T. "VALDEPIÉLAGO-RANEDO DE CURUEÑO", C.T. Y ENLACE CON R.B.T. EN RANEDO DE CURUEÑO, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPIÉLAGO

Nº	Pol.	Parc.	Propietario	Dirección	Apoyo	Long.C.	Ocip.Ap.	Paraje	Uso
3	5	54	Herederos Eloy Diez Robles	Avda. Mariano Andrés, 83- bloque 3,3º 24008 LEÓN	-	15 m	-	El Castro	Perdido
6	6	370	Hros. Diez del Blanco (Luis Manuel Diez del Blanco)	24847 VALDEPIÉLAGO	-	19 m	-	El Castro	Prado
9	6	146	Rafael García González	C/ San Miguel, 5 28038 MADRID	2	33 m	1 m ²	El Castro	Prado
10	6	147	Hros. Eugenia Cuesta González	C/ Álvarez Diez Peneleda, 1 - 3ºdcha. 33800 CANGAS DE NARCEA	1/2 2	13 m	1 m ²	El Castro	Prado
								2397	44,80 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 164/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U., con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de Reforma de la Línea Eléctrica Aérea a 13,2 kV, denominada "Caldas de Luna" con origen en la S.T.R. Villamanán, en el término municipal de Villamanán, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 10 de agosto de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de Reforma de la Línea Eléctrica Aérea a 13,2 kV, denominada "Caldas de Luna" con origen en la S.T.R. Villamanán; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 11 de noviembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 9 de noviembre de 2004 y en la prensa de fecha 7 de septiembre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villamanán, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Telefónica de España S.A., y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento a los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que

se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- Vistas las alegaciones presentadas por Dña. Laura Rodríguez Castañón y Dña. Ángeles García García, en las que la 1ª se opone y afirma que pretende edificar, la 2ª alega y solicita que la línea sea subterránea y que no cumple distancias. El artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas. El trazado es sensiblemente igual al actual, en caso de que haya licencias y/o autorizaciones para construir previas a la presente autorización, deberán alegarse en la fase de justiprecio. La solicitud de soterramiento supera el 10% del coste de la línea aérea en el mismo tramo, por lo que no procede, de acuerdo con el artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

4.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente:

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV "Caldas de Luna", de la S.T.R. de Villamanín, entre la Subestación y el Apoyo 81. Formada por conductor de aluminio LA-78, 53 apoyos y una longitud de 6.335 metros. Entronca en la Subestación de Villamanín, discurre paralela a la traza existente hasta el apoyo 47, donde se aprovechará el trazado actual hasta final de línea. Cruzará varios ríos y arroyos, líneas telefónicas y Ctra. LE-474.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial don Mª Lujan García Martín, con fecha enero 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de marzo de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

REFORMA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2/20 kV DENOMINADA CALDAS DE LUNA CON ORIGEN EN LA STR DE VILLAMANÍN (LEÓN)

Nº Finca	Pol.	Par.	Paraje	Uso	Propietario	Domicilio	Localidad	Núm. Apoyo	Ocup. m²	Vuelo cond. Metros
8	8	1774	Golpejeras	Prado	José Álvarez Gutiérrez y Hnos. Comunic.: Consuelo Álvarez Gutiérrez	Cl. la Penilla	Rodiezmo			38
133	16	855	El Pozo	Prado	Desconocido					20
135	16	853	El Pozo	Prado	Laura Rodríguez Castañón	Cl. La Penilla	Rodiezmo	1/2 24	2 m²	57
136	16	852	El Pozo	Prado	Mª del Rosario Álvarez Alonso	Desconocido				27
151	7	691	Quinta	Prado	Carlos Alberto Rodríguez Gutiérrez	Desconocido				19
160	7	656	Quinta	Prado	Josefa Pérez Viñuela Comunic. Esteban Bueno Pérez	Cl. Alfonso V, 7-3º E	24001 León			8
172	6	1583	Tercia	Prado	Dolores Suárez Arias	Desconocido				2
173	6	1584	Tercia	Prado	Desconocido					12
175	6	1586	Tercia	Prado	Asunción Gutiérrez Cañón Comunic. José Miguel Gutiérrez	Cl. Suero de Quiñones, 17-2º D	24002 León			11

Nº Finca	Pol.	Par.	Paraje	Uso	Propietario	Domicilio	Localidad	Núm. Apoyo	Ocup. m²	Vuelo cond. Metros
185	6	1478	Tercia	Prado	Hrdos. Mª Belén Suárez Suárez José Miguel Ibarreche Ibarra	Cl. Blas de Otero, 9 B	48014 Bilbao			52
186	6	1534	Tercia	Prado	Hrdos. Mª Belén Suárez Suárez José Miguel Ibarreche Ibarra	Cl. Blas de Otero, 9 B	48014 Bilbao			Proximidad
190	6	1500	Portillo	Prado	Mª Luisa Álvarez Suárez	Desconocido		41	1 m²	21
191	6	1501	Portillo	Prado	Mª Lourdes Castañón Gutiérrez	Av. Reino de León, 59	Villamanín			9
197	6	1505	Portillo	Perdido	Mª Asunción Suárez Rodríguez	Desconocido				Proximidad
204	6	1355	Tierras Campo	Prado	Desconocido					18
227	6	1149	Solo Huertos	Prado	Manuel Álvarez González	Cl. Hermanos. Gascón, 75	28050 Madrid			Proximidad
230	6	1155	Mimbre	Prado	Manuel Álvarez González	Cl. Hermanos. Gascón, 75	28050 Madrid			Proximidad
232	6	1153	Mimbre	Prado	Antonio González Gutiérrez	Desconocido		51	Actual	75
234	6	1152	Mimbre	Perdido	Desconocido					19
237	6	1805	Mimbre	Prado	Ángeles García García	Avda. de la Puebla, 37	24400 Ponferrada	52	Actual	17
										2696
										130,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1005716818	MARÍA MUÑOZ LAGO	10/12/03	04/10/04	24/103368332	RECICLAJES PLÁSTICOS LEÓN S.L.		LEÓN
24/1012732645	Mª ARÁNZAZU FERNÁNDEZ OTERO	01/05/03	25/11/04	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS S.L.		LEÓN
24/0062902457	LUIS MANUEL TASCÓN GARCÍA	20/03/04	08/11/04	24/102846754	REFORMAS DAVAL S.L.		LEÓN
24/1003890588	LUCAS VILLA FERNÁNDEZ	20/03/04	08/11/04	24/102846754	REFORMAS DAVAL S.L.		LEÓN
24/1012732645	Mª ARÁNZAZU FERNÁNDEZ OTERO	01/05/03	25/11/04	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS S.L.	LEÓN	
24/1010801638	YESSICA CELADA REDONDO	05/11/02	14/10/04	24/103515751	BEATRIZ GETINO PÉREZ		LEÓN
		01/02/03	14/10/04				
24/0032638154	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GUERRERO	20/03/03	15/12/04	24/102444610	CONCHESO-ROBLA AUTOMOCIÓN S.L.		LEÓN
24/0032638154	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GUERRERO	16/05/03	15/12/04	24/102444610	CONCHESO-ROBLA AUTOMOCIÓN S.L.		LEÓN
24/1001089817	ANTONIO VIEITO FERNÁNDEZ	04/09/03	06/07/04	24/103653369	THE FOURTH R LEON S.L.		LEÓN
24/0060413092	ALBERTO REVILLA LLORENTE	15/03/03	13/12/04	24/103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD 2001 S.L.		LEÓN
49/0023380169	SANTIAGO CONTRERAS PELAZ	27/03/03	16/03/04	24/103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD 2001 S.L.		LEÓN
24/0056003636	ROBERTO LÓPEZ PÉREZ	25/08/02	30/04/04	24/103042976	LA TARANTELLA EXPRESS C.B.		LEÓN
24/0047344566	CARLOS DOMÍNGUEZ CIDÓN	11/05/00	14/04/04	24/101202808	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	ASTORGA	
24/1010801638	YESSICA CELADA REDONDO	05/11/02	14/10/04	24/103515751	BEATRIZ GETINO PÉREZ		ANTIMIO DE ARRIBA
		01/02/03	14/10/04				
24/1008079069	SONIA ANDRÉS SANCHIS	21/02/04	19/07/04	24/102389036	EBANISTERÍA ARTEMAD S.L.		VILLACEDRÉ
24/1001066373	ALFONSO SAN JOSÉ GARCÍA	17/05/04	17/05/04	24/102389036	EBANISTERÍA ARTEMAD S.L.		VILLACEDRÉ
N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1005716818	MARÍA MUÑOZ LAGO	31/05/04	31/05/04	24/103368332	RECICLAJES PLÁSTICOS LEÓN S.L.		LEÓN
24/1012732645	Mª ARÁNZAZU FERNÁNDEZ OTERO	17/09/03	17/09/03	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS S.L.		LEÓN
24/0062902457	LUIS MANUEL TASCÓN GARCÍA	03/06/04	03/06/04	24/102846754	REFORMAS DAVAL S.L.		LEÓN
24/1003890588	LUCAS VILLA FERNÁNDEZ	03/06/04	03/06/04	24/102846754	REFORMAS DAVAL S.L.		LEÓN
24/1012732645	Mª ARÁNZAZU FERNÁNDEZ OTERO	17/09/03	17/09/03	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS S.L.	LEÓN	
24/1010801638	YESSICA CELADA REDONDO	31/01/03	31/01/03	24/103515751	BEATRIZ GETINO PÉREZ		LEÓN
		12/03/03	12/03/03				
24/0032638154	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GUERRERO	01/04/03	01/04/03	24/102444610	CONCHESO-ROBLA AUTOMOCIÓN S.L.		LEÓN
24/0032638154	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ GUERRERO	09/02/04	09/02/04	24/102444610	CONCHESO-ROBLA AUTOMOCIÓN S.L.		LEÓN
24/1001089817	ANTONIO VIEITO FERNÁNDEZ	09/01/04	09/01/04	24/103653369	THE FOURTH R LEON S.L.		LEÓN
24/0060413092	ALBERTO REVILLA LLORENTE	09/02/04	09/02/04	24/103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD 2001 S.L.		LEÓN
49/0023380169	SANTIAGO CONTRERAS PELAZ	17/03/04	17/03/04	24/103140279	INVERSIONES Y SEGURIDAD 2001 S.L.		LEÓN
24/0056003636	ROBERTO LÓPEZ PÉREZ	18/02/03	18/02/03	24/103042976	LA TARANTELLA EXPRESS C.B.		LEÓN
24/0047344566	CARLOS DOMÍNGUEZ CIDÓN	31/10/00	31/10/00	24/101202808	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	ASTORGA	

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/1010801638	YESSICA CELADA REDONDO	31/01/03	31/10/03	24/103515751	BEATRIZ GETINO PÉREZ		ANTIMIO ARRIBA
		12/03/03	12/03/03				
24/1008079069	SONIA ANDRÉS SANCHIS	17/05/04	17/05/04	24/102389036	EBANISTERÍA ARTEMAD S.L.		VILLACEDRÉ
24/1001066373	ALFONSO SAN JOSÉ GARCÍA	17/05/04	17/05/04	24/102389036	EBANISTERÍA ARTEMAD S.L.		VILLACEDRÉ
24/0047202201	JULIO LUIS RAMÍREZ VERGER ESCUDERO	30/11/04	30/11/04	24/101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO S.L.		LEÓN
24/0047202201	JULIO LUIS RAMÍREZ VERGER ESCUDERO	30/11/04	30/11/04	24/101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO S.L.	LEÓN	
24/51247000	ENMA ESQUIVEL ALARMA	31/03/04	31/03/04	24/103418650	ELECTROILUMINACIÓN ESQUIVEN S.L.		LEÓN
24/1002583011	MONICA DIEZ PEREIRA	13/06/03	13/06/03	24/005103579	COMERCIAL LEODIS S.L.		ARCAHUEJA
N.A.F.	TRABAJADOR	ANULACIÓN		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		ALTA	BAJA			TRABAJADOR	EMPRESA
24/0057456919	MARÍA DEL CARMEN VERDE ARIAS	16/08/04	23/11/04	24/103915875	GABI-EDDI S.L.		LEÓN
EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.				1710			96,00 euros

Administración 24/03

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, indicando que contra esta Resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/0054970382	ANNE MARIE CAMPOS RUBIO	27/11/04	27/11/04	24/004252205	ANGEL CASARES GONZALEZ	LEON	
33/0119272802	LORENZO MAILLO RIVERO	11/03/03	20/07/04	24/102154923	PIEDRA, GRANITOS Y MARMOLES LEON, S.L.		ONZONILLA
24/0047129853	FRANCISCO CABELLO GARCIA	12/12/03	03/02/04	24/102848673	RAFAEL MIRANDA ALFAYATE		LA BAÑEZA
24/1009733426	SANTIAGO ANGEL FERNANDEZ FERRERO	12/01/03	20/07/04	24/103260319	MULTISERVICIOS TRABAJO TRANCHE, S.L.		TROBAJO DEL CAMINO
24/0042621373	MIGUEL ANGEL ESPÍÑEIRA GARCIA	11/11/04	11/11/04	24/103768557	Mª TRINIDAD TARANCO ZUBIGARAY	ASTORGA	
17/1006878914	ANITA DEL MAR LOPEZ NICOLAS	03/11/04	03/11/04	24/103790179	DIANA GARCIA GARCIA		LEON
24/1013814904	Mª MARIAN DAN	11/05/04	12/05/04	24/103826252	GHEORGE DAN		TROBAJO DEL CAMINO
24/1013814904	Mª MARIAN DAN	11/05/04	12/05/04	24/103826252	GHEORGE DAN	LEON	
N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR	EMPRESA
24/0054970382	ANNE MARIE CAMPOS RUBIO	01/12/04	01/12/04	24/004252205	ANGEL CASARES GONZALEZ	LEON	
33/0119272802	LORENZO MAILLO RIVERO	25/06/03	25/06/03	24/102154923	PIEDRA, GRANITOS Y MARMOLES LEON, S.L.		ONZONILLA
24/0047129853	FRANCISCO CABELLO GARCIA	03/02/04	03/02/04	24/102848673	RAFAEL MIRANDA ALFAYATE		LA BAÑEZA
24/1009733426	SANTIAGO ANGEL FERNANDEZ FERRERO	20/06/03	20/06/03	24/103260319	MULTISERVICIOS TRABAJO TRANCHE, S.L.		TROBAJO DEL CAMINO
24/0042621373	MIGUEL ANGEL ESPÍÑEIRA GARCIA	11/11/04	11/11/04	24/103768557	Mª TRINIDAD TARANCO ZUBIGARAY	ASTORGA	
24/1013814904	Mª MARIAN DAN	12/05/04	12/05/04	24/103826252	GHEORGE DAN		TROBAJO DEL CAMINO
24/1013814904	Mª MARIAN DAN	12/05/04	12/05/04	24/103826252	GHEORGE DAN	LEON	
24/0043314420	TOMAS VAQUERO PEREZ	17/09/03	17/09/03	24/103148666	ANTONIO DOS ANJOS CORREIA		TROBAJO DEL CAMINO
C.C.C.	ALTA DE EMPRESA	FECHA DE ALTA		LOCALIDAD EMPRESA			
47/103882939	SABINO RODRIGUEZ, S.L.	10/06/04		CEMBRANOS			

EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, P.D. EL JEFE DE NEGOCIADO, EMILIANO JAVIER BERMEJO DÁVILA.

1927

64,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables

a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León), y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 4 de marzo de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	DEUDOR	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA O Nº DOCUMENTO
24 02 02 00028023	241000714749	FULGUEIRAS POSE, JUAN PEDRO	PRIARANZA DEL BIERZO	AMPLIACION EMBARGO SALARIO	08 Feb 2005
24 02 02 00032770	081023272062	TEIXIERA NASCIMENTO, DEBORA	VILLABLINO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000291133
24 02 01 00066691	241008718663	NUEVO VEGA, YOLANDA	BEMBIBRE	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000356508
24 02 93 00097066	280397322401	LOPEZ TEJEDOR, JUAN ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000258801
24 02 88 00265362	240044863689	LINARES ALVAREZ, ISIDRO	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000128657
24 02 04 00054551	241003250085	MARTINS SOUSA, JOSE PEDRO	PONFERRADA	EMBARGO DE CREDITOS	07 Feb 2005
24 02 04 00108408	241004865743	ESPINOSA POMAR, JORGE	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000135125
24 02 98 00047594	280175022548	ARIAS MATA, MANUEL	TORRE DEL BIERZO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000355801
24 02 04 00119320	24103549804	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	PONFERRADA	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 05 000217775
24 02 04 90001742	240051238108	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAIME	PONFERRADA	EMBARGO DE VEHICULO	27 Ene 2005
24 02 04 90001742	240051238108	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAIME	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIOS	09 Feb 2005
24 02 88 00260615	240053195282	CAMPELO FERNANDEZ, JOSE LUIS	VILLA FRANCA DEL BIERZO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000150683
24 02 05 00015980	280463475084	LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO	VILLALIBRE DE LA JURISDICCION	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000358730
24 02 05 00014970	240041792429	MALLO ENRIQUEZ, ANTONIO	CORTIGUERA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000257787
24 02 03 00150817	241013610190	NEVES MARQUES, MARCO ALEXANDRE	VILLABLINO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000396823
24 02 91 00019917	240051175561	GONCALVES ALVES, ISAQUE MANUEL	VILLABLINO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000396318
24 02 05 00017495	241010330378	MAGADAN GARCIA, MARIA CECILIA	VILLABLINO	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000304772
24 02 05 00019519	240058858062	PRADO CAMPELO, MANUEL JAVIER	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000427640
24 02 03 00119491	170055674795	DOMENECH GALOFRE, M. GLORIA	VILLADEPALOS	EMBARGO SALARIO DEL CONYUGE	18 Ene 2005
24 02 02 00014784	240062105643	FERNANDEZ FISTEUS, ALFONSO	ARGANZA	EMBARGO DE SALARIOS	24 02 351 05 000286685
24 02 88 00079345	24004319802	ESTEBAN RAMOS, FRANCISCO	BEMBIBRE	EMBARGO DE SALARIOS	17 Feb 2005
24 02 94 00071734	240045725676	FERNANDEZ DIAZ, JUANA	PONFERRADA	EMBARGO SALARIO DEL CONYUGE	12 Ene 2005
24 02 02 00014784	240062105643	FERNANDEZ FISTEUS, ALFONSO	ARGANZA	MINORACION EMBARGO SALARIO	10 Feb 2005
24 02 99 00005185	24101929496	RODRIGUEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	PONFERRADA	EMBARGO PRESTACION DESEMPLEO	24 02 351 05 000378736
24 02 96 00111295	240059563839	RODRIGUEZ BLANCO, ANTONIO	SAN FACUNDO	MINORACION EMBARGO SALARIO	15 Feb 2005

2008

36,80 euros

Tipo/Identificador: 10 24103195146

Régimen: 1211

Núm. Expediente: 24 02 04 00086580

Nombre/Razón social: TRIGALES LEÑEIRA SECUNDINO

Núm. Documento: 24 02 501 05 000185746

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada (León).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor TRIGALES LEÑEIRA SECUNDINO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Los Deportes, 64-1º 24400 FUENTES-NUEVAS - PONFERRADA se procedió con fecha 27 de enero de 2005 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Ponferrada, a 7 de marzo de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 10 24103195146

Núm. Expediente: 24 02 04 00086580

Régimen: 1211

Deuda expediente: 177,46

DNI/NIE/NIF/CIF: 009997903X

Núm. Documento: 24 02 501 05 000185746

Nombre/Razón Social: TRIGALES LEÑEIRA SECUNDINO

Domicilio: Cl. Los Deportes, 64-1º

Localidad: 24411 - FUENTESNUEVAS-PONFERRADA (LEÓN)

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIE/NIF/CIF número 009997903-X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 03 011497305	06 2002 / 08 2002	1211
24 04 011423724	07 2003 / 07 2003	1211
24 04 011423926	08 2003 / 08 2003	1211
24 04 011423825	10 2003 / 10 2003	1211

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	119,88
Recargo	41,95
Intereses	0,00
Costas Devengadas	10,46
Costas e intereses Presupuestados	5,17
TOTAL	177,46

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: TRIGALES LIÑEIRA SECUNDINO
FINCA NÚMERO: 01
DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL COMERCIAL EN FUENTESNUEVAS DE 68,56 M²
TIPO VÍA: CL. NOMBRE: DEPORTES - FUENTESNUEVAS. N° VÍA: 64. PISO: B1. CÓDIGO POSTAL: 24400. CÓDIGO MUNICIPIO: 24115
DATOS REGISTRO
N° REGISTRO: 01. N° TOMO: 2068. N° LIBRO: 407. N° FOLIO: 56. N° FINCA: 29094

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO. TÍTULO PROPIEDAD HORIZONTAL A NOMBRE DE SECUNDINO TRIGALES LIÑEIRA, NIF 09997903-X. LOCAL COMERCIAL EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE DEPORTES DE FUENTESNUEVAS. SUPERFICIE UTIL: 68,56 M². CUOTA DE PARTICIPACION: 20%, ORDEN 1 PROC. DIVISIÓN HORIZONTAL. FINCA NÚMERO 29094. LINDEROS :DERECHA: POR DONDE TIENE ENTRADA, CALLE LOS DEPORTES. IZQUIERDA: VESTIBULO DE ENTRADA, PORTAL, CAJA DE ESCALERAS, CUARTO DE CONTADORES Y FINCA URBANA PROPIEDAD DE ERNESTO FERNANDEZ SANTALLA, FONDO: TERRENO ANEJO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR O ENTIDAD NÚMERO 4. FRENTE: POR DONDE TIENE SU ENTRADA, CALLE LOS DEPORTES.

FINCA NÚMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA PISO CON ANEJOS EN FUENTESNUEVAS DE 78,6 M²

TIPO VÍA: CL. NOMBRE: DEPORTES - FUENTESNUEVAS. N° VÍA: 64. PISO: 1°. COD-POST: 24400. COD-MUNI: 24115.

DATOS REGISTRO

N° REGISTRO: 01. N° TOMO: 2068. N° LIBRO: 407. N° FOLIO: 61. N° FINCA: 29096.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO A NOMBRE DE SECUNDINO TRIGALES LIÑEIRA, NIF 09997903-X. TÍTULO PROPIEDAD HORIZONTAL. NATURALEZA DE LA FINCA: VIVIENDA PISO CON ANEJOS EN LA CALLE DEPORTES, NÚM. 64 PLANTA 1 DE FUENTESNUEVAS. SUPERFICIE 78,6 M². CUOTA DE PARTICIPACION 25,5000 %. ORDEN: 2.PROC. DIVISIÓN HORIZONTAL. FINCA: 29096. TIENE COMO ANEJO EL LOCAL TRASTERO SITUADO EN LA PLANTA BAJA CUBIERTA DEL EDIFICIO IDENTIFICADO EN EL NÚMERO 2 DE 28,12 M². UTILES. LINDEROS: DERECHA ENTRANDO, FINCA URBANA PROPIEDAD DE JOSEFA LIÑEIRA FERNANDEZ. IZQUIERDA: DISTRIBUIDOR, CAJA DE ESCALERAS Y FINCA PROPIEDAD DE ERNESTO FERNANDEZ SANTALLA. FONDO: TERRENO ANEJO DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR O ENTIDAD NÚMERO 4. FRENTE: CALLE LOS DEPORTES.

FINCA NÚMERO: 03

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA ADOSADA EN FUENTESNUEVAS DE 172 M².

TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA: ANTONIO CORTES. N° VÍA: 67. COD.-POST: 24411. COD-MUNI: 24115

DATOS REGISTRO

N° REG.: 01. N°. TOMO: 2068. N° LIBRO: 407. N° FOLIO: 71. N° FINCA: 29100

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO A NOMBRE DE SECUNDINO TRIGALES LIÑEIRA, NIF 09997903-X. TÍTULO PROPIEDAD HORIZONTAL. NATURALEZA DE LA FINCA: VIVIENDA ADOSADA. CUOTA DE PARTICIPACION: 34,4900 % ORDEN: 4 PROC. DIVISIÓN HORIZONTAL. MUNICIPIO PONFERRADA SECCION: 3. FINCA: 29100 EN LA CALLE ANTONIO CORTES N° 67 DE FUENTESNUEVAS. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 172 M². VIVIENDA UNIFAMILIAR COMPUESTA DE PLANTA BAJA DE 86 M² CONSTRUIDOS. TIENE COMO ANEJO UN JARDIN O ZONA VERDE SITUADO AL FONDO DE LA VIVIENDA DE 274 M². LINDEROS: DERECHA: ERNESTO FERNANDEZ SANTALLA. IZQUIERDA: JOSEFA LIÑEIRA FERNANDEZ. FONDO: RESTO DE TERRENO NO OCUPADO POR LA EDIFICACIÓN. FRENTE: CALLE ANTONIO CORTES.

Ponferrada, a 27 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo.

1949

144,00 euros

Tipo/Identificador: 07 241001834693

Régimen: 0521

Núm. Expediente: 24 02 05 00008708

Nombre/Razón social: PEREZ BARREIRO, ANA ISABEL

Núm. Documento: 24 02 502 05 000498166

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada (León).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez Barreiro, Ana Isabel, por deudas a la Seguridad Social, se procede a notificar a su cónyuge -AVELINO JESÚS GARCÍA PÉREZ-, con NSS 370032576740, y DNI 7853530L, el embargo de bienes inmuebles dictado el 16 de febrero de 2005, y cuyo último domicilio conocido fue en carretera Madrid-Coruña, 67; 24400 Ponferrada, y de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Ponferrada, a 7 de marzo de 2005.-LA RECAUDORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

* * *

Tipo/Identificador: 07 241001824693
 Núm. Expediente: 24 02 05 00008708
 Régimen: 0521
 Deuda expediente: 830,75
 DNI/NIE/NIF/CIF: 44430720X
 Núm. Documento: 24 02 501 05 000389042
 Nombre/Razón social: PÉREZ BARREIRO, ANA ISABEL
 Domicilio: CT. MADRID- CORUÑA, 67
 Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia con DNI/NIE/NIF/CIF número 44.430.720-X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 04 018657500	03/2004	0521
24 04 018657601	04/2004	0521
24 04 019193020	06/2004	0521
IMPORTE DEUDA:		
		<i>Euros</i>
Principal		675,33
Recargo		135,06
Intereses		6,42
Costas Devengadas		13,94
Costas e intereses Presupuestados		83,00
TOTAL		913,75

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora y su cónyuge AVELINO JESÚS GARCÍA PÉREZ, N.I.F. 7.853.530-L en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso

contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 16 de febrero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: ANA ISABEL PEREZ BARREIRO
 FINCA NÚMERO: 01
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: GARAJE
 TIPO VÍA: CL. NOMBRE: JUAN XXIII, S/N. PISO: ST. PUERTA: 6.
 CODIGO POSTAL: 24400. CODIGO MUNICIPIO: 24115.
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 01. Nº TOMO: 1760. Nº LIBRO: 205. Nº FOLIO: 163.
 Nº FINCA: 18591
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 URBANA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, FINCA NÚMERO SEIS, PLAZA DE GARAJE EN LA PLANTA DE SÓTANO DE 11 METROS CUADRADOS Y TIENE COMO ANEJO LA BODEGA SITUADA A SU FONDO DE 4,55 METROS CUADRADOS, SITUADA EN CALLE JUAN XXIII, S/N, PLANTA: SÓTANO, PUERTA: 6, AL SITIO EL FRANCÉS O LAS TRUCHAS. LINDEROS: DERECHA: RAMPA DE ACCESO RODADO, IZQUIERDA: PLAZA DE GARAJE SEÑALADA EN LA PLANTA CON EL NÚMERO CINCO; FONDO: BODEGA QUE LE ES ANEJA Y FRENTE: ZONA DE CIRCULACIÓN Y MANIOBRA.
 SON TITULARES CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL, AVELINO JESUS GARCIA PEREZ, NIF 7.853.530L Y ANA ISABEL PEREZ BARREIRO, NIF 44.430.720X.
 FINCA NÚMERO: 02
 DATOS FINCA URBANA
 DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN LA PLANTA PRIMERA, LETRA A DE 90M² UTILES.
 TIPO VÍA: CL. NOMBRE: JUAN XXIII, S/N. PISO: 1 PUERTA: A.
 COD-POST: 24400. COD-MUNI: 24115.

DATOS REGISTRO

Nº REGISTRO: 01. Nº TOMO: 1760. Nº LIBRO: 205. Nº FOLIO: 184.
Nº FINCA: 18599

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, CALLE JUAN XXIII, S/N, PLANTA I, PUERTA A, AL SITIO EL FRANCÉS O LAS TRUCHAS, CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 90 METROS CUADRADOS, LINDEROS: DERECHA: CARRETERA GENERAL DE MADRID A LA CORUÑA, IZQUIERDA: CAJA DE ESCALERAS, RELLANO Y VIVIENDA LETRA B DE SU MISMA PLANTA, FONDO: RELLANO Y TERRENO SIN EDIFICAR QUE LE SEPARA DE PARCELA PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATOLICA, DIOCESIS DE ASTORGA Y FRENTE: CALLE JUAN XXIII.

SON TITULARES CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL, AVELINO JESUS GARCIA PEREZ, NIF 7.853.530L Y ANA ISABEL PEREZ BARREIRO, NIF 44.430.720X.

Ponferrada, a 16 febrero de 2005.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

1932

133,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Don Carles Peradalta Palau, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/01, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, en la avenida Josep Terradellas i Joan, 3, de Gerona, para ser notificadas debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Gerona, 4 de marzo de 2005.-Firma (ilegible).

EXPEDIENTE: 17010400086847.

N.A.F.: 041021542702.

RAZÓN SOCIAL: EL GHOUIBA-LARBI.

CONCEPTO: EMB. SALARIO-PENSIÓN.

DOCUMENTO: 170135104006699170.

2610

20,80 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En expediente número 2000/07 de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León, en relación con el accidente laboral sufrido el 9 de noviembre de 1999 por don Luis de Prado Prado cuando prestaba servicios para la empresa Vilfran Desarrollos Constructivos SLL, con fecha 5 de enero de 2004 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Luis de Prado Prado, en fecha 9 de noviembre de 1999.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social que a continuación se relacionan, derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 40% con cargo a la empresa Vilfran Desarrollos Constructivos SLL.

Incapacidad temporal (de 09-11-99 a 23-05-00).

Importe: 5.564,80 euros.

Recargo: 2.225,92 euros.

Nº pagas: Pago único.

Dicho recargo será objeto de capitalización o liquidación, según proceda, por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el art. 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril de 1995, (BOE del 11 de abril).

El Director Provincial accidental, Teótimo González González.
625

26,40 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Nº documento 00024 2005 0 000185 5.

Nombre y apellidos: Faustino Seijo Fernández.

NIF: 71448163-C.

Domicilio: Calle La Paloma, 23 - 24800 Cistierna.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de marzo de 2005.-La Secretaria General, Matilde Pahino Abad.

2187

19,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0003317/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 387/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Gonzalo Ledo Rúa.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Víctor Onopko Winterthur.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00312/2004

En León, a 15 de noviembre de 2004.

La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de León, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 387/2004 a instancia de don Gonzalo Ledo Rúa, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y asistido del Letrado don Luis Roza Menéndez, contra Víctor Onopko y Winterthur, declarados en rebeldía.

Fallo

1.- Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de Gonzalo Ledo Rúa, contra Víctor Onopko y Winterthur condenando a los demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 1.803,04 euros, más el interés previsto en el artículo 20 de la LCS.

2.- Debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el artículo 457 de la LEC, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Víctor Onopko, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 8 de febrero de 2005.-El Secretario (ilegible).

1086

32 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 1 0003631/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta de pago 425/2004.

Sobre: Otras materias.

De: María Rodríguez Aláez.

Procurador: Cristina de Prado Sarabia.

Contra: Manuel Antonio Fernández de la Varga.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 136/04.

León, miércoles 26 de mayo de 2004.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad número 425/2004, seguido entre partes, de una como actora doña María Rodríguez Aláez, representado por la Procuradora señora De Prado Sarabia y asistido por la Letrada señora Jaén González, y de otra como demandada don Manuel Antonio Fernández de la Varga que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora De Prado Sarabia en nombre y representación de doña María Rodríguez Aláez contra don Manuel Antonio Fernández de la Varga, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en la calle Reyes Católicos, número 25/27 de León; y condeno al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno al demandado al pago de la cantidad de 2.786,59 euros más intereses legales y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados desconocidos de don Manuel Antonio Fernández de la Varga, se expide la presente en León a 4 de marzo de 2005.-El Secretario (ilegible).

2276

34,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0009045/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 853/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Estaciones de Servicio del Noroeste SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 835/03, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Estaciones de Servicio del Noroeste SL, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- "León, a 30 de marzo de 2005. La Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 853/03, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante la entidad mercantil Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador Sr. Muñiz Sánchez y asistida del Letrado Sr. don José María Bartolomé Espinosa y como demandada la entidad Estaciones de Servicio del Noroeste SL, declarada en situación de rebeldía procesal; y dicta la presente sentencia. Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.- Fallo.- que estimando la demanda de juicio verbal seguido a instancia de la entidad mercantil Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Estaciones de Servicio del Noroeste SL, condeno a la entidad demandada al pago de la cantidad reclamada de 494,13 euros, intereses pactados y costas procesales ocasionadas. Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con la regulación de la vigente L.E. Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Siguen firmas y rúbricas."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Estaciones de Servicio del Noroeste SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos legales.

En León, a 31 de marzo de 2005.-El/la Secretario (ilegible).

2640

34,40 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0001820/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 208/2005.

Sobre: Otras materias.

De: José Luis García Serrano.

Procurador: Javier Muñiz Bernuy.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 208/2005, a instancia de José Luis García Serrano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana: "Edificio destinado a vivienda, de planta baja y alta, sita en Santa Olaja del Porma, Ayuntamiento de Valdefresno, distrito hipotecario de León, sita en la c/ La Iglesia, número 3 (hoy calle Carretera, número 18), construida sobre un solar con una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados.

La total superficie construida es de ochenta metros cuadrados, es decir, cuarenta metros cuadrados por planta, estando el resto de la superficie destinada a patio. Linda al frente o Norte, en línea de 9 metros, con calle de su situación; derecha o Este, en línea de 20,4 metros, con don Abundio Diez Robles; izda. u Oeste con doña Margarita García Serrano, y fondo o Sur, con el propio demandante".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga y al propio tiempo se cita a don David García Serrano, a doña Margarita García Serrano y a don Abundio Diez Robles.

En León, a 14 de marzo de 2005.-La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2099

28,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000645/2005.
07410.

Nº autos: Demanda 212/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Luz Mery Ceballos Ceballos.

Demandados: Esla de Negocios SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luz Mery Ceballos Ceballos contra Esla de Negocios SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 212/2005 se ha acordado citar a Esla de Negocios SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2005, a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Esla de Negocios SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 6 de abril de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

2905

26,40 euros

NÚMERO CUATRO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0400123/2005.
01000.

Nº autos: Demanda 113/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Carmen Monedero Salvador, representada por Aurelio Marcelino Álvarez Álvarez.

Demandados: Sergio Mera Pulgar, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 113/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Monedero

Salvador contra la empresa Sergio Mera Pulgar, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Luis Cayetano Fernández Ardaín.

En Oviedo, a 18 de febrero de 2005.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Oviedo, calle Llamaquique s/n, el día 5 de mayo de 2005, a las 9.45 horas.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mando, firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sergio Mera Pulgar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Oviedo, a 5 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

2906

40,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA ÚNICA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43, 44, 45 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la cafetería Tres Hermanos de Alija del Infantado, el próximo martes día 19 de abril, y hora de las 21.30 horas en primera convocatoria, y si no hubiere número suficiente de partícipes el martes siguiente día 26 de abril, en misma hora y lugar, en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º Elección de Presidente Sindicato de Riego.

3º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

4º Examen de cuenta de gastos del año anterior.

5º Aprovechamiento de aguas y distribución del riego.

6º Aprobación del censo de partícipes y superficie.

7º Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 1 de abril de 2005.-El Presidente, Luis Martínez Román.

2492

16,00 euros